



INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASCENSORES DEL
MINVU AL SR. JUAN MARCOS ISLA OPAZO
RESOLUCION EXENTA **1940**
TEMUCO, **08 AGO. 2017**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D. S. N° 42 de fecha 31/08/2012, publicado en el Diario Oficial de fecha 07/03/2013 que modifica el D.S. N° 22, (V. y U), del 2009;
- b) Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- c) La Resolución N° 10 del 2017, de la Contraloría General de la República;
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Decreto N° 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO

- 1. La solicitud presentada por el Técnico de Nivel Superior en Electrónica Industrial, **SR. JUAN MARCOS ISLA OPAZO** para su inscripción en el Registro Nacional de Instaladores, Mantenedores y Certificadores de Ascensores, tanto Verticales como inclinados o Funiculares , Montacargas y Escaleras o Rampas Mecánicas , del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 2. El Informe Técnico N°1 de fecha 04/08/2017, del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse

RESUELVO:

- 1. **INSCRIBASE** en el Registro Nacional de Instaladores, Mantenedores y Certificadores de Ascensores, tanto Verticales como inclinados o Funiculares , Montacargas y Escaleras o Rampas Mecánicas del MINVU al Técnico de Nivel Superior en Electrónica Industrial, **SR. JUAN MARCOS ISLA OPAZO** en la siguiente especialidad y categoría:

EPECIALIDAD	CATEGORIA
MANTENEDOR	UNICA

- 2. La inscripción en el Registro tendrá vigencia mientras mantengan actualizado los antecedentes mencionados en el Art. 21 del D.S. 42 de fecha 2012 de (V. y U), publicado en el Diario Oficial de fecha 07/03/2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



AGB.R.H.GGON
TRANSCRIBIR A:

- [Redacted]
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES.